1) La Dirección de Carrera avalará las solicitudes para cursar asignaturas cuyos contenidos y competencias se consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes de la Carrera. Dicho aval no implica la acreditación de las horas consignadas en el programa de la asignatura como horas equivalentes de materias electivas de la Carrera.

2) Bajo esta modalidad se considerará un máximo de dos asignaturas para solicitar equivalencias a horas de materias electivas (no obligatorias) de la Carrera.

3) Se priorizará el reconocimiento de horas equivalentes en asignaturas que no sean ofrecidas en la Carrera y que sean relevantes para el desarrollo del seminario de investigación del estudiante y/o figuren en el plan de formación de la Carrera.

4) El análisis y acreditación final de las horas equivalentes se realizará una vez aprobadas las asignaturas y presentada la solicitud formal de equivalencias, junto con el programa de la asignatura y preferentemente el CV de los docentes responsables, por Mesa de Entradas de la FCEN.

Para más información y consultas pueden comunicarse con Dirección de Gestión de Estudiantes, Clases y Exámenes: dgestudiantes@fcen.uncu.edu.ar o con la Dirección de Carrera: Julieta Aranibar